



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Circular.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Juntas municipales del Censo electoral.—Relación de Vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo para el bienio de 1936-37.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

Anuncio particular.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR - ARMAS

Con el fin de evitar responsabilidades a toda persona que se halle en posesión de escopetas de caza de ánima lisa, se les recuerda la obliga-

ción que tienen de proveerse del impreso que señala el artículo 58 del vigente Reglamento de armas para la tenencia de las mismas, significando a todos los que se encuentren en estas circunstancias, que el plazo ello finaliza el día 12 de Enero próximo.

León, 26 de Noviembre de 1936.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ORDEN-CIRCULAR

Por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Septiembre de 1934, (Gaceta del 26), se aprobó el Código de la Circulación, quedando por su promulgación hecha en la Gaceta de Madrid, de todas cuantas disposiciones se opongan a lo en el prescrito.

El artículo 304 de dicho Código de la Circulación dispone terminantemente lo siguiente:

«Antes del 31 de Diciembre del presente año, todos los vehículos de tracción animal, deben ser presentados a revisión de la «Tablilla» y «Boletín de matrícula» en los Ayuntamientos respectivos».

«Los Alcaldes darán cuenta del resultado de esta revisión al Ingeniero

Jefe de Obras Públicas de la provincia, con el envío de los estados que se dicen en el apartado c) del artículo 82, al objeto de la formación exacta de la estadística correspondiente en 1.º de Enero de 1935».

«El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero, será castigado con lo multa de 50 pesetas».

El apartado referido apartado c), del artículo 82 del Código de la Circulación, dispone textualmente:

«c) Las Alcaldías remitirán cada trimestre, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, los documentos siguientes»:

1.º Una relación de los vehículos de tracción animal, matriculados durante dicho período, que se redactará utilizando hojas impresas del tamaño de 44 por 32 centímetros y divididas en columnas, según modelo número 2 del anexo «Modelación» de este Código.

2.º Un estado resumen, también redactado en un impreso del tamaño de 44 por 32 centímetros, con los datos de vehículos de tracción animal «Matriculado en el semestre anterior», «Altas en el corriente», «Bajas ocurridas en el mismo», y «Quedan matriculados para el siguiente», especificando los números de vehículos correspondientes a cada uno de los casos indicados, conforme al modelo 3.º del anexo antes dicho.

Tanto la relación como el estado resumen de que queda hecha mención, los remitirán, las Alcaldías a las Jefaturas de Obras Públicas, antes del día 15 del mes siguiente al último del semestre de que se trate.

De la falta de recibo en la Jefatura de Obras Públicas de los documentos expresados correspondientes a cada semestre, dentro de la primera quincena del mes siguiente, darán cuenta al Gobernador civil de la provincia, dentro de la segunda quincena del mismo mes, con el fin de que imponga multas a las Alcaldías que no les hubiesen remitido, y cuya cuantía debe aumentar si no los remitiesen en breve plazo.

d) Para atender a los gastos que origine la adquisición de los precintos para las tablillas y de los libros talonarios de registro y demás impresos, las Alcaldías percibirán 2 pesetas por cada vehículo que en ella se matricule.

Lo que hacemos público por la presente Orden Circular, para conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia en general; esperando su cooperación para el exacto cumplimiento de lo precrito y en particular de todo cuanto dispone el capítulo VI del repetido Código de la Circulación y con el fin de que los Sres. Aldaldes tomen las oportunas medidas, incluso pregonando la presente en la parte que interesa al público en general, para que no pueda alegar su desconocimiento los vecinos de su respectivo término municipal, al ser sancionados por esta Jefatura, que será inflexible al aplicar las sanciones a que haya lugar por cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo Código de la Circulación que empieza ahora a regir.

León, 25 de Noviembre de 1935.—
El Ingeniere jefe de Obras Públicas,
Manuel Lánzón.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

CIRCULAR

*Repartimientos de la riqueza rústica
y padrones de urbana*

Habiéndose terminado el plazo reglamentario para la presentación de los expresados documentos en esta oficina, el día 15 del mes actual, con arreglo a las instrucciones pu-

blicadas en los BOLETINES OFICIALES números 218 y 234, de 19 de Septiembre y 9 de Octubre últimos, esta Administración, al propio tiempo que se complace en hacer público por la presente Circular la satisfacción que le ha causado el celo y prontitud con que los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos han respondido en el presente año a la invitación que les fué hecha para que el servicio no sufriera retraso alguno, hace saber a los que restan, que será inflexible en la imposición de las sanciones con que están conminados, si en la fecha improrrogable de 1.º de Diciembre próximo, como último día de presentación de estos documentos, no los presentan, enviándose al día siguiente, sin más aviso, comisionados plantones que por cuenta de los señores Alcaldes y Secretarios pasen a recogerlos o confeccionarlos.

León, 22 de Noviembre de 1935.—
El Administrador, Jesús Trejo.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Por Fidel Torres Aller, vecino del pueblo de Marne, se ha presentado una solicitud a la Corporación municipal de mi Presidencia, pidiendo la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, de un solar existente en término de este pueblo, al sitio de los Muladares, a la línea que guardan los edificios de la calle Real, cuyo terreno como sobrante de la vía pública, pertenece en propiedad al Municipio, mide una extensión superficial 160 metros cuadrados y ha sido tasado en la cantidad de diez pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los vecinos de esta localidad, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de' mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes respecto a la adjudicación del precitado solar y su tasación, transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna.

Núm. 861.—14,50 pts.

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento para

el ejercicio de 1936, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días para oír reclamaciones.

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Villaturiel, 25 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Isidoro San Juan.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 para general conocimiento

Llamas de la Ribera, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Agapito Suárez.

Ayuntamiento de Villazala

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan de manifiesto al público en dicha Secretaría, la matrícula industrial, por el plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Villazala, 23 de Noviembre de 1935.—
El Alcalde, Leovigildo de la Fuente.

Ayuntamiento de Villasariego

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villasabariego, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Felipe Modino.

Ayuntamiento de Villamontán

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para 1936, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José Alonso.

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

La matrícula de la contribución industrial de este municipio, para el año de 1936, se encuentra de manifiesto y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones.

Villamoratiel, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Benito Casado.

Ayuntamiento de Villadangos

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villadangos, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Villamandos

Para atender al pago de la cárcel del partido y reparación y conserva-

ción de escuelas por ser insuficiente lo presupuestado, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 6.º, artículo 2.º, concepto 3.º al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, 300 pesetas.

Del capítulo 4.º, artículo 5.º, concepto 1.º al capítulo 10, artículo 8.º, concepto 1.º, 100 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamandos, 24 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Rodrigo Rodríguez.

RELACION de los vocales designados para constituir las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1936-37, que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 1.º de la Ley Electoral.

Armunia.—Concejal, D. José Barrientos; Suplente idem, D. Manuel Gutiérrez García; ex-Juez, D. Francisco, Vacas; Suplente id., D. Pablo Aller Arias.

Carrocera.—Concejal, D. Feliciano Fernandez Viñayo; Suplente idem, D. José Calvete; funcionario jubilado, D. Manuel Gonzalez Posada; Suplente id., D. Tomás Alvarez.

Cimanes del Tejar.—Concejal, don Juan Fernandez Gutiérrez; Suplente idem, D. Benito Ferrero; ex-Juez, don Daniel Diez; Suplente id. D. Aquilino Martinez.

Cuadros.—Concejal, D. Nicolás González García; Suplente, D. Julián González; ex-Juez, D. Enrique González Viñayo; Suplente id., D. Isidro González.

Chozas de Abajo.—Concejal, D. José Gonzalez Santos; Jubilado de la Administración, D. Antonio Ramos; Suplente, D. Tomás Martinez.

Garrafe.—Concejal, D. Pablo Diez Bayón; Suplente id., D. Víctor Mo-

rán; Jubilado de la Administración civil, D. Isidro Castañón.

Gradefes.—Concejal, D. Claudio Pozo Sánchez; Suplente id., D. Cayetano Nicolás Alonso; ex-Juez, D. Evilasio Redondo; Suplente id., D. Fortunato Valladares.

León.—Jefe retirado, D. José Moreu; Suplente id., D. Florencio Pla; Presidente de Gremio Industrial, don José Martín; Suplente id., D. Bernardo Trobajo; Presidente del Gremio Industrial, D. Ramón Gordillo; Suplente id., D. Bautista Rabanal.

Mansilla de las Mulas.—Concejal, D. Sabino Santos García; Suplente idem, D. Alejandro Sanz Piñán; ex-Juez, Don José Ludeña; Suplente idem, D. Jacinto Rey.

Mansilla Mayor.—Concejal, D. Justo Olmo; Suplente id., D. Pedro Meana Presa; ex-Juez, D. Teodosio de Lario; Suplente, D. Lorenzo Vega.

Onzonilla.—Concejal, D. Juan García Soto; Suplente id., D. Indalecio García; ex-Juez, D. Pedro Soto; Suplente id., D. José Alvarez Pérez.

Santovenia de la Valduncina.—Concejal, D. Aniceto González; Suplente, D. Santiago García Martínez; ex-Juez, D. Pedro Fidalgo; Suplente id., don Antonio García.

Sarriegos.—Concejal, D. Vicente Ordóñez; ex-Juez, D. Benjamín García.

Valdefresno.—Concejal, D. Santos Ordás; Suplente id., D. Eusebio de la Puente; ex-Juez, Prudencio García; Suplente id., D. Angel García.

Vega de Infanzones.—Concejal, don Marcos Rueda; Suplente id. D. Narciso González; ex-Juez, D. Eli Rey.

Vegas del Condado.—Concejal, don Luis López Viejo; Suplente id., don Urbano García; ex-juez, D. Emilio de Barrio; Suplente id., D. Francisco Mancebo.

Villasabariego.—Concejal, D. Donato Rodríguez; Suplente id., D. Epifanio Rodríguez; ex-Juez; D. Abraham Cañón; Suplente id., D. Argimiro Tomé.

Castrocontrigo.—Concejal, D. Domingo Teruelo Carracedo; Suplente idem, D. Ricardo Cano; ex-Juez, don Juan Manuel Cadierno; Suplente idem, D. Santiago Santos.

Villaturiel.—Concejal, D. Serapio Vadillo; Suplente id., D. Antoliano Torres; ex-Juez, D. Victorio Blanco; Suplente id., D. Aquilino Pérez.

Los Barrios de Luna.—Concejal, Don Cayetano Gutiérrez; Suplente

idem, D. Benjamín García; ex-Juez, D. Manuel Suárez; Suplente id., don Fernando González.

Cabrillanes.—Concejal, D. Constantino Alonso; Suplente id., D. Elpidio Pérez; ex-Juez, D. Constantino de Castro; Suplente id., Arturo García.

Las Omañas.—Concejal, D. Francisco Pérez; Suplente id., D. Angel Díez; ex-Juez, D. Antonio Alvarez; Suplente id., D. Francisco Cuenllas.

Murias de Paredes.—Concejal, don José Martínez; Suplente, D. Francisco Alvarez Sabugo; ex-Juez, D. Generoso Caballero; Suplente id., don Santos Valcarce.

Palacios del Sil.—Concejal, D. Lucas Gonzalez; Suplente id., D. Pío García, ex-Juez, D. Pascual Martínez; Suplente id., D. José González.

Santa María de Ordás.—Concejal, D. Nicolás Medina; Suplente, D. Baldomero Rodríguez; ex-Juez, D. Balbino Canseco; Suplente id., D. Joaquín Díez.

San Emiliano.—Concejal, D. Prudencio Rodríguez; Suplente id., don Evencio Alvarez; ex-Juez, D. José García Rivero; Suplente id., D. Joaquín Hidalgo.

Soto y Amio.—Concejal, D. Gumersindo García; Suplente id., don Antonio García Arias.

Valdesamario.—Concejal, D. Lucas García Díez; Suplente id., D. Manuel Martínez; ex-Juez, D. Angel Díez Martínez; Suplente id., D. Belarmino Peláez.

Vegamián.—Concejal, D. Celestino Fernández; Suplente id., D. Francisco Pereda; ex-Juez, D. Delfín García Suárez; Suplente id., D. Sabino García.

Bembibre.—Concejal, D. José Arias de la Huerta; Suplente id., Vicente Martínez Carriegos; ex-Juez, D. Eloy Regada; Suplente id., D. Hernando Alonso.

Castropodame.—Concejal, D. Teodoro Gundín; Suplente id., D. Emilio Martínez Palacios; ex-Juez, D. Eduardo Barredo; Suplente id., D. Martín Palacios.

Congosto.—Concejal, D. Balbino González Fernandez; Suplente idem, D. José Pérez Cuellas; ex-Juez, don José Antolín Jañez; Suplente id., don José M.^a Jañez.

Cubillos del Sil.—Concejal, D. Gervasio González; Suplente id., D. David Fernández González; ex-Juez, don José Antonio Corral; Suplente idem, D. Servando Rodríguez.

Encinedo.—Concejal, D. Benjamín Colina Carrera; Suplente id., D. Juan Rivera; ex-Juez, D. Juan Bayo García; Suplente, D. José García Eulalia.

Folgozo de la Ribera.—Concejal, D. Pedro González Fernandez; Suplente; D. Antonio Merayo; Jefe retirado, D. Miguel Arias Valcarce; Suplente id., D. Pedro González de Abajo.

Fresnedo.—Concejal, D. Luis Fernández Arroyo; Suplente id., D. Baltasar Rodríguez; ex-Juez, D. Pascual García Colinas; Suplente id., D. Beuifto Fernández.

Igüña.—Concejal, D. José Castro Castro; Suplente id., D. José Fuente Vega; ex-Juez, D. Manuel Vega; Suplente id., D. Bernardo García.

Los Barrios de Salas.—Concejal, D. Bernardo González Ygareta; Suplente id., D. Manuel Novo; ex-Juez, D. Crisóbal San Juan; Suplente, don D. Eduardo González.

Molinaseca.—Concejal, D. Baldomero Morán; Suplente id., D. Demetrio Luna Barredo.

Páramo del Sil.—Concejal, D. Agadino Alvarez; Suplente, D. Manuel Abad; ex-Juez, D. Rogelio Rodríguez; Suplente id., D. José Alvarez.

Administración de justicia

Juzgado municipal de León

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en resolución dictada en el juicio verbal de faltas de que luego se hace mención, seguido contra Salvador García Fernández y otro, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por juegos prohibidos, comparecerá ante el mismo, con el fin de ser requerido a los efectos de la ejecución de sentencia firme dictada en dicho juicio en 5 de Febrero de 1934, y por el presente se requiere al condenado Salvador García, por ignorarse su actual domicilio y paradero y a hacer efectivas las costas y multa, a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de cinco días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 19 de Noviembre de 1935.—El Juez municipal, Francisco de Río Alonso.—El Secretario, E. Alfonso.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Germán José Martín Arroyo, de 35 años, casado, hijo de Ricardo y de Pilar, natural de Béjar (Salamanca), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de Enero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por faltar al respeto a un Agente de la autoridad, como denunciado; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

León, 18 de Noviembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

Por la presente se cita a Romualdo Conde González, de 18 años, soltero, hijo de Agustín y de Juana, natural de León y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de Enero próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por lesiones, como denunciado; apercibiéndole de que de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 20 de Noviembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Palazuelo de Boñar y sus agregados

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Comunidad, el día 15 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniere suficiente número de partícipes para tomar acuerdos, se reunirá en segunda, a las cuatro del día siguiente.

En la Junta se tratará los asuntos que se refieren en el artículo 53 de las Ordenanzas.

León, a 15 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Eusebio López. Núm. 860.—9,00 pts.

Habiéndose extraviado la libreta número 63.400 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio,

se presentara reclamación alguna, expedirá duplicado de la libreta, quedando anulada la primera.

Núm. 862—4,50 pts.

